


DCLE	DECLARACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos.. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
------	-------------	--

DECLARACIÓN N° 065-16

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL A LA CONFERENCIA SOBRE “SOCIOLOGÍA Y DERECHOS HUMANOS”.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Convenio de cooperación entre la Asociación de Sociólogos de la República Argentina - (IGJ 563/01) y la Cátedra Abierta de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Río Negro.


Acta Complementaria número 1 – Convenio de Cooperación entre la Asociación de Sociólogos de la República Argentina y la Cátedra Abierta de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Río Negro.

FUNDAMENTOS

Que con fecha 15 de febrero de 2016 se firma por primera vez un Convenio de Colaboración entre la Asociación de Sociólogos de la República Argentina (ASRA) y la Cátedra Abierta de Derechos Humanos de la UNRN con motivo de colaborar en forma conjunta a fin de realizar estudios, investigaciones y/o acciones a desarrollarse en el ámbito estadístico, capacitación de capital humano con fines de mejoramiento y especialización; provisión y actualización de información; realización de congresos, encuentros, jornadas, seminarios talleres, cursos, en especial, aquellos dirigidos al estudio de las transformaciones sociales y políticas, que den respuestas a las necesidades institucionales tanto en lo económico como en lo social y cultural.

Que en la misma fecha, se suscribió acta complementaria N° 1 al Convenio de colaboración, en donde se acuerda la celebración de tres encuentros públicos, los cuales constituirán actividades previas y preparatorias a la realización del Primer Congreso Argentino de Profesionales en Sociología a realizarse en octubre de 2016, organizado en forma conjunta por ASRA, el Consejo de Profesionales de Sociología de CABA (CPS, Ley 23.553) y el Colegio de Sociólogos de Provincia de Buenos Aires (CSPBA, Ley 10.307).

El primer encuentro se realizará en la Biblioteca Sarmiento el día 29 de abril de 2016 y se abordarán aspectos institucionales del acuerdo entre ASRA y la Cátedra de Derechos

DCLE	DECLARACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos.. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
------	-------------	--

Humanos de la UNRN, las características que tendrá el Primer Congreso Argentino de Profesionales de Sociología y un primer abordaje del vínculo entre Sociología y Derechos Humanos.

El segundo encuentro público a llevarse a cabo en el mes de mayo/junio del corriente año, abordará el planeamiento urbano y territorial, hábitat social, tierras, un análisis crítico de la situación en Bariloche.

En el tercer y último encuentro público previo al Congreso Nacional, a concretarse en el mes de agosto aproximadamente, se discutirá la problemática concerniente a la Violencia Institucional.

Se han desarrollado en el pasado distintos encuentros y congresos vinculados a la actividad académica sociológica, sin embargo este primer congreso se orienta a contemplar todo el quehacer disciplinar y profesional del sociólogo. Actividad que se despliega tanto en el ámbito académico, como en la docencia, así como la gestión pública y privada. Es destacable, además, la decisión de la Comisión Directiva de ASRA al seleccionar a nuestra ciudad para la realización de la primera actividad pre Congreso.

Asimismo, se destaca el carácter abierto a la Comunidad que tendrá la actividad pre Congreso, y su orientación a la difusión de conocimientos y al enriquecimiento que surge de los ámbitos de intercambio entre perspectivas académicas y profesionales.

AUTORES: Daniel Natapof – Ana Marks- Ramon Chioconci – (Bloque FPV)

El proyecto original N° /fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N° /16. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés Municipal y Cultural al Primer Encuentro a realizarse en nuestra Ciudad el 29 de abril, para el desarrollo del Primer Congreso Nacional de Profesionales en Sociología, bajo el título “Sociología y Derechos Humanos”.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.

DCLE

DECLARACIÓN



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos..
(Ordenanza 2711-CM-2015)